



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 AGO 2019

RES.H.N° 1131/19

Expte. N°4584/18

VISTO:

La resolución H.N°1230/18, mediante la cual se realiza el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de categoría 03 – Jefe de Patrimonio del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 123/126 la Sra. Lorena Gudiño presenta formal impugnación en contra del dictamen del jurado.

Que mediante Resolución H. N° 0827/19 se rechaza la impugnación presentada por la postulante Lorena GUDIÑO en contra del dictamen del Jurado que entendió en la convocatoria del concurso mencionado, asimismo en el artículo 2° de la mencionada resolución se aprueba el dictamen unánime del jurado, estableciendo un orden de mérito correspondiente.

Que conforme a lo establecido por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de personal de apoyo universitario, Resolución CS 230/08 — corresponde la suscripción de la presente, con la respectiva designación del postulante Juan Benjamín Toro.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a Juan Benjamín TORO - DNI N° 31.548.634 - en el cargo de Jefe de Patrimonio Categoría 03 – del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo dispuesto en Resolución CS 230/08.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES
RES.H. N° Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

1131/19


Expte. N°4584/18

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto producido por la presente Resolución al cargo vacante Categoría 3, liberado por el Sr. Ariel Herrera cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad y contemplado en la Resolución CS-186/19.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°.

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Dirección General de Personal, Dirección de Patrimonio, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa